



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 19 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 06624
DICTAMEN N° 92/14
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al "SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", presentado por el senador Pedro Arturo Santa Cruz.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE


DERLIS OSORIO
RELATOR

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI


ROBERTO RAMÓN ACEVEDO

EDUARDO R. PETTA





CÓNGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE PIDE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Servicio Nacional de Catastro, sobre los siguientes puntos:

- a) Plano de ubicación en imagen satelital georreferenciado con G.P.S. de las Fincas N° 66/59 y N° 13.741/80 del Distrito de Ciudad del Este, expropiada por el Estado Paraguayo por Ley N° 35/90.
- b) Plano de ubicación en imagen satelital georreferenciado con G.P.S. de las Fincas N° 2.925/73 y N° 2.771/79 del Distrito de Ciudad del Este, expropiado por el Estado Paraguayo por Ley N° 35/90
- c) Plano de ubicación en imagen satelital georreferenciado con G.P.S. de las Fincas N° 79 del Distrito de Ciudad del Este.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.

A
1